



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11920

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 34.455,72.- (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), a favor de la Señora Elsa Soledad Adan, D.N.I. Nº 18.375.117, dada la autorización efectuada por sus hermanos Stella Maris Adan – D.N.I. Nº 17.975.002, Juan Oscar Adan – D.N.I. Nº 20.744.000 y Walter Daniel Adan D.N.I. Nº 21.570.015 a fs. 19 del Expte. A-893.454/15.

En concepto de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, proporcional S.A.C./2014 y Retribución Especial, perteneciente a la ex agente Susana Alicia Eusebio, Legajo Nº 10502/4 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 3.104,01
1.1.3 Ret. Q. n/h al Cargo	\$ 2.051,18
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 3.672,13</u>
TOTAL:	\$ 8.827,32 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

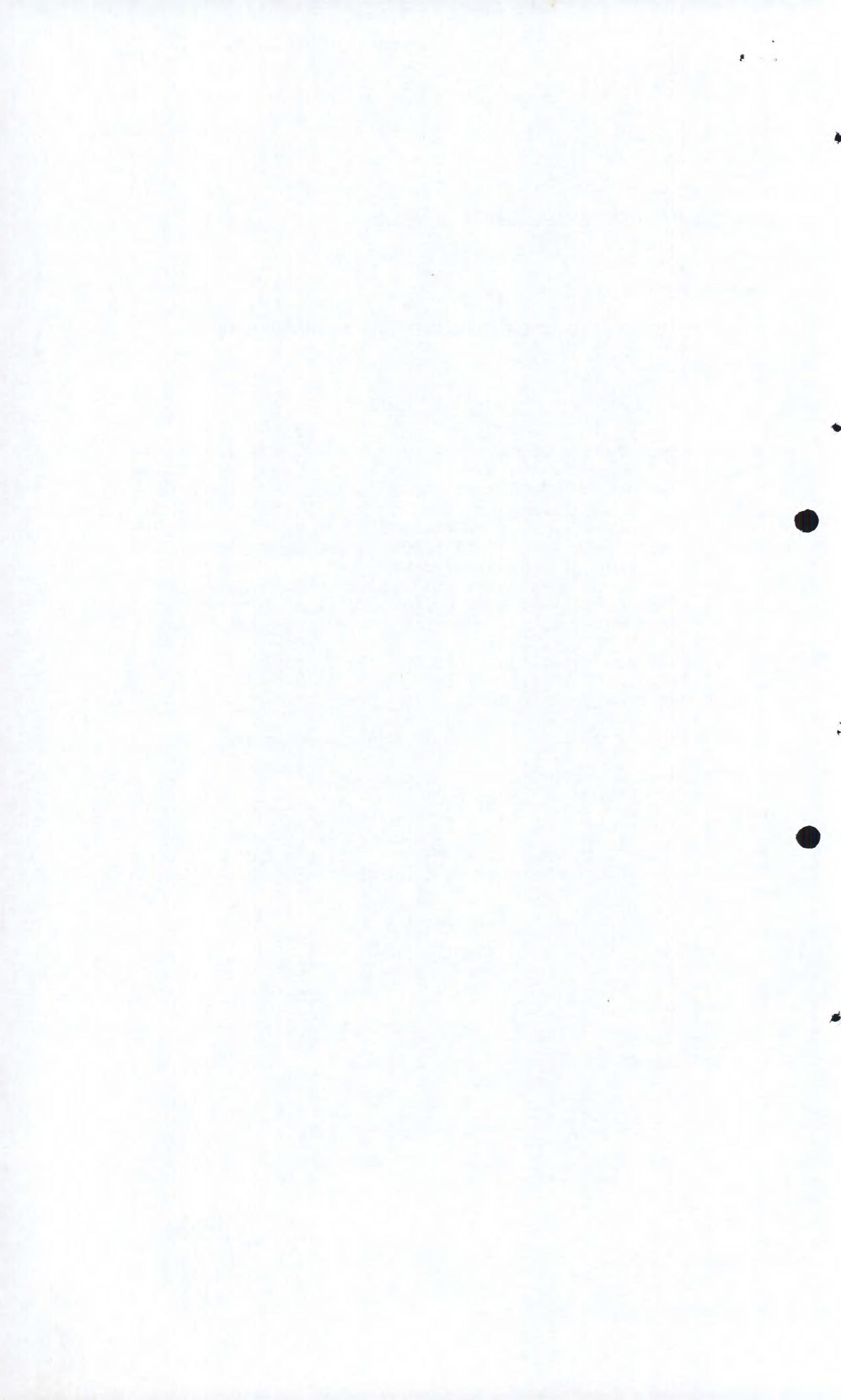
1.6 Retribución Especial	<u>\$ 25.628,40</u>
TOTAL:	\$ 25.628,40 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 603,00
Jubilación s/S.A.C.	\$ <u>514,10</u> \$ 1.117,10
I.O.M.A.	\$ 247,45
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ <u>176,26</u> \$ 423,71
Sindicato M.L.	\$ 77,33
Sind. s/S.A.C.	\$ <u>55,08</u> \$ 132,41
Co-Seguro M.A.	\$ 129,21
Co-Seguro s/S.A.C.	\$ <u>110,16</u> \$ 239,37

COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno





Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F1.1.0

1.1.6.1. I.P.S.	\$ 957,51
1.1.6.2. I.O.M.A.	\$ 423,71
1.1.6.3. Co-Seguro M.A.	\$ 79,79

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 34.455,72 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 1.461,01.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de Julio de 2015. -



MOMULGADA POR DECRETO N° 1774
FECHA 29 JUL 2015

Registrada bajo el N° 11920

Daniela Elizabeth Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

Daniela Elizabeth Estrany
COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Estrany
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

